SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN DE BOE607-6+10+12 HEROSOL MULTICOLOR. Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3: H302 Nocivo en caso de ingestión. H315Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Códigos de clasificación: Acute Tox. 4: Toxicidad oral aguda, Categoría 4 Aquatic Chronic 2 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 2 Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2 STOTRE 2 : Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 2 Skin Irrit. 2 : Irritante cutáneo, Categoría 2 Modificaciones respecto a la versión anterior: - Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2). - Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2). - Eliminación de datos sobre la exposición (SECCIÓN 8.1). - Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1). Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº1272/2008 ICLPI: Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensavos Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto. Abreviaturas y acrónimos utilizados: CEN: Comité Europeo de Normalización. DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable. DNEL:Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos. EPI: Equipo de protección personal. Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos: http://eur-lex.europa.eu/homepage.html http://echa.europa.eu/ Reglamento (UE) 2020/878.Reglamento (CE) No 1907/2006. Reglamento (CE) No 1272/2008. La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH). La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones. -Fin de la ficha de datos de seguridad.-